



RESOLUCION R-Nº 1504-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2021

Expte. Nº 17.038/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0904-2020 de fecha 02 de noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autorizó la responsabilidad y dirección a la Esp. María Alejandra BERGAGNA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la ejecución del Proyecto "Elaboración de material de cuidados para la prevención de COVID 19 destinado a la Población Wichi y Guarani" aprobado por Resolución R-Nº 0724-2020.

QUE asimismo se autorizó a la mencionada docente a retirar la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), con destino específico a solventar los gastos del proyecto de voluntariado mencionado.

QUE la Esp. BERGAGNA presentó la rendición de cuentas con la documentación y los comprobantes debidamente conformados, según consta de fs. 91 a 115.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3057/2021, en fs. 145.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), cuya documentación respaldatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Esp. María Alejandra BERGAGNA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con motivo de la ejecución del Proyecto de voluntariado COVID-19 denominado: "Elaboración de material de cuidados para la prevención de COVID 19 destinado a la Población Wichi y Guarani" aprobado por Resolución R-Nº 0724-2020.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2021:

• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	280,00
• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.2.9.0000.1.21.3.4	\$	1.781,16
• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	7.458,00
• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	9.599,60
• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	7.431,00
• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	18.403,60
• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4	\$	46,04

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cf. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta